

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 27 del mes de diciembre del año 2024, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL209/2024 con Concurrencia del Comité para la "POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y APLICACIONES PARA EL GEJ", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaria de Administración; la Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte de la Dependencia Requirente el L.A.E. Gustavo de Jesús Gutiérrez Sánchez Coordinador de Alimentos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	SALVADOR CARDONA
2. HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.	OSCAR SANTIAGO OLIVARES DAVALOS

Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por la Dependencia requirente:

E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.

1. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). En años anteriores, los requisitos técnicos establecidos en las bases de licitación para la contratación de este mismo servicio reflejaban un estándar más elevado en términos de calidad, ciberseguridad, desempeño y cumplimiento normativo. Sin embargo, hemos notado que en esta convocatoria los requerimientos técnicos han sido notablemente reducidos. PREGUNTA: ¿Podrían aclarar cuáles fueron los criterios o fundamentos técnicos que justificaron esta disminución en los estándares exigidos considerando que el servicio solicitado es esencial para la operación y además contiene información de carácter sensible y confidencial?



R: Los requisitos solicitados han sido listados con base en una revisión y adecuación de las necesidades actuales y las condiciones del mercado, se mantiene un enfoque riguroso en la protección de la información sensible y confidencial. Las condiciones y criterios de ciberseguridad, así como las obligaciones de cumplimiento normativo, siguen siendo prioritarias y se consideran esenciales para la operación segura del servicio. Adicionalmente, los participantes deberán cumplir con los estándares técnicos que aseguren la calidad y confiabilidad del servicio, conforme a los principios establecidos en la legislación y normativas aplicables.

2. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). En las bases de esta licitación se solicita únicamente la certificación como Partner de Google en México, dejando de lado la certificación de nivel superior PARTNER LEVEL PREMIER DE GOOGLE, que garantiza un estándar más alto de experiencia, capacidad técnica y soporte especializado. PREGUNTA: ¿Podrían explicar cuál es la justificación técnica y estratégica para no exigir la certificación Partner Level Premier, considerando que esta representa el máximo nivel de reconocimiento por parte de Google y asegura una mayor calidad en la implementación y soporte de sus soluciones para proyectos de gran alcance como este?

R: Los requisitos solicitados han sido listados con base en una revisión y adecuación de las necesidades actuales y las condiciones del mercado, se mantiene un enfoque riguroso en la protección de la información sensible y confidencial. Las condiciones y criterios de ciberseguridad, así como las obligaciones de cumplimiento normativo, siguen siendo prioritarias y se consideran esenciales para la operación segura del servicio. Adicionalmente, los participantes deberán cumplir con los estándares técnicos que aseguren la

calidad y confiabilidad del servicio, conforme a los principios establecidos en la legislación y normativas aplicables.

3. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). Se solicita únicamente la certificación como Partner de Google en México. Considerando la naturaleza de este proyecto y la necesidad de un profundo conocimiento en soluciones gubernamentales, es fundamental que el licitante cuente con la especialización Global Public Sector - Government. Esta especialización acredita que el socio posee experiencia y competencias específicas en la implementación de soluciones tecnológicas adaptadas a las necesidades del sector público, garantizando así una comprensión integral de los desafíos y requisitos propios de las entidades gubernamentales.

PREGUNTA: ¿Podrían explicar cuál es la justificación técnica y estratégica para no exigir la especialización Global Public Sector - Government, considerando que representa el máximo nivel de reconocimiento por parte de Google y aseguran una mayor calidad en la implementación y soporte de sus soluciones para proyectos de gran alcance como este?

R: Los requisitos solicitados han sido listados con base en una revisión y adecuación de las necesidades actuales y las condiciones del mercado, se mantiene un enfoque riguroso en la protección de la información sensible y confidencial. Las condiciones y criterios de ciberseguridad, así como las obligaciones de cumplimiento normativo, siguen siendo prioritarias y se consideran esenciales para la operación segura del servicio. Adicionalmente, los participantes deberán cumplir con los estándares técnicos que aseguren la calidad y confiabilidad del servicio, conforme a los principios establecidos en la legislación y normativas aplicables.

4. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). Se establece que el proveedor participante deberá presentar una certificación como Partner de Google en México. De acuerdo con el artículo 92, numeral 2 de la LEY, resulta lógico y necesario que dicha certificación cumpla con ciertos elementos indispensables:

Debe contener la razón social del licitante para demostrar de manera inequívoca que es un socio comercial autorizado por Google.

Debe estar dirigida específicamente a la Convocante.

Debe incluir el número de proceso de licitación correspondiente.

Estos elementos son fundamentales para garantizar que el licitante cuenta con el respaldo directo y oficial del fabricante en este proceso de compra, evitando interpretaciones ambiguas o posibles simulaciones.

PREGUNTA: ¿Podrían confirmar si nuestra apreciación es correcta y, de no ser así, justificar técnicamente por qué no se exigiría un documento con estas características esenciales para validar la relación formal entre el licitante y Google en el marco de esta licitación y el alcance de la misma?

R: Es correcta su apreciación deberá incluir el nombre del participante, haciendo mención del concurso al cual participa.

5. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 30). Se solicita que el proveedor participante presente una carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante como Partner vigente. Sin embargo, es de conocimiento público que Google no emite cartas específicas de 'Distribuidor Autorizado', sino que otorga certificaciones de Partner que acreditan a las empresas como socios comerciales oficiales dentro del programa Google Partner Advantage.



En este sentido, PREGUNTA: ¿es correcto entender que para cumplir con este requisito basta con presentar el Certificado de Partner emitido por Google, que incluya la razón social del licitante, esté dirigido a la convocante y mencione el número de procedimiento en el que participa, para garantizar que el licitante es efectivamente un socio comercial certificado por el fabricante en este proceso?"
R Es correcta su apreciación deberá incluir el nombre del participante, haciendo mención del concurso al cual participa.

6. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). En las bases de esta licitación se solicita que una persona cuente con la certificación Professional ChromeOS Administrator. Sin embargo, esta certificación está enfocada en la administración y gestión de dispositivos con ChromeOS, lo cual no tiene una relación directa ni aporta valor específico a la implementación, configuración y administración de los servicios de Google Workspace. PREGUNTA: ¿Podrían aclarar la justificación técnica para esta solicitud y considerar, en su lugar, certificaciones más relevantes, como Google Cloud Identity Credential, que están directamente alineadas con los objetivos y necesidades del servicio requerido?

R: Los certificados solicitados son los mínimos requeridos, podrá incluir certificados adicionales, sin ser limitante para los demás participantes.

7. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). En caso de que la respuesta anterior sea no, PREGUNTA: ¿Existe alguna razón técnica que impida aceptar esta certificación "Google Cloud Identity Credential" como un requisito válido, considerando que su alcance y enfoque de la certificación propuesta están directamente alineados con los objetivos establecidos en esta convocatoria?



R: No aplica, se da respuesta en la pregunta anterior

8. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 30). En las bases de esta licitación se solicita la certificación ITIL OSA (Operational Support and Analysis). Sin embargo, este módulo era parte de la versión anterior ITIL v3 y ya no está vigente. Con la llegada de la nueva versión ITIL v4, los módulos anteriores fueron reemplazados por un enfoque modular más actualizado y alineado con las prácticas modernas de gestión de servicios de TI. PREGUNTA: ¿Podrían justificar por qué se continúa solicitando una certificación obsoleta y considerar, en su lugar, aceptar la certificación ITIL v4, que representa el estándar actual en la gestión eficiente de servicios de TI?

R: Los certificados solicitados son los mínimos requeridos, podrá incluir certificados adicionales, sin ser limitante para los demás participantes.

9. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). En las bases de esta licitación se solicita la certificación Google Certified Trainer. Sin embargo, esta certificación está orientada principalmente a la capacitación y enseñanza en el uso de herramientas de Google Workspace for Education, enfocándose en habilidades pedagógicas más que en capacidades técnicas y administrativas para la implementación, gestión y mantenimiento de la plataforma. Esta certificación no valida conocimientos avanzados en configuración, administración de políticas de seguridad, gestión de usuarios ni optimización de entornos complejos de Google Workspace.

En su lugar, sería más apropiado solicitar la certificación Google Cloud Certified – Professional Google Workspace Administrator, ya que esta acredita conocimientos especializados en la administración avanzada de Google Workspace, la configuración de servicios críticos, la seguridad de la plataforma,



la implementación de políticas organizacionales y la gestión eficiente de recursos a gran escala.

PREGUNTA: ¿Podrían justificar la decisión de solicitar una certificación pedagógica en lugar de una certificación técnica y especializada, alineada directamente con los objetivos y alcance de esta licitación?

R: Los certificados solicitados son los mínimos requeridos, podrá incluir certificados adicionales, sin ser limitante para los demás participantes.

10. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). Considerando la pregunta anterior, y en atención a que las bases específicamente en el ANEXO 1, mencionan que se podrán ofertar características superiores a las solicitadas, solicitamos se acepte la certificación Google Cloud Certified – Professional Google Workspace Administrator, en lugar de "Google Certified Trainer", considerando que la certificación Google Cloud Certified – Professional Google Workspace Administrator valida conocimientos especializados en la implementación, configuración, administración avanzada y seguridad de entornos complejos de Google Workspace, y resulta evidente que esta certificación está mucho más alineada con los objetivos y necesidades de esta licitación. PREGUNTA: ¿Se acepta la propuesta?

R: Los certificados solicitados son los mínimos requeridos, podrá incluir certificados adicionales, sin ser limitante para los demás participantes.

11. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). En caso de que la respuesta anterior sea no, PREGUNTA: ¿Existe alguna razón técnica que impida aceptar esta certificación "Google Cloud Certified – Professional Google Workspace Administrator" como un requisito válido, considerando que su alcance



y enfoque de la certificación propuesta están directamente alineados con los objetivos establecidos en esta convocatoria?

R: No aplica, se da respuesta en la pregunta anterior

12. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). En años anteriores, las bases de licitación para la contratación de este mismo servicio solicitaban la certificación ISO 27001:2022 a nombre del participante, lo cual garantizaba que el licitante contara con un sistema de gestión de seguridad de la información robusto, documentado y alineado con estándares internacionales. Sin embargo, en esta convocatoria, dicho requisito ha sido eliminado, lo cual reduce la certeza sobre la capacidad del proveedor para gestionar riesgos críticos en materia de seguridad de la información.

Dado que la certificación ISO 27001:2022 es un referente global que asegura la implementación de políticas, procesos y controles adecuados para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, PREGUNTA: ¿podrían justificar técnicamente por qué este requisito ha sido eliminado, considerando los riesgos que esto podría representar en términos de ciberseguridad y cumplimiento normativo?

R: Los requisitos solicitados han sido listados con base en una revisión y adecuación de las necesidades actuales y las condiciones del mercado, se mantiene un enfoque riguroso en la protección de la información sensible y confidencial. Las condiciones y criterios de ciberseguridad, así como las obligaciones de cumplimiento normativo, siguen siendo prioritarias y se consideran esenciales para la operación segura del servicio. Adicionalmente, los participantes deberán cumplir con los estándares técnicos que aseguren la calidad y confiabilidad del servicio, conforme a los principios establecidos en la legislación y normativas aplicables.

13. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). En licitaciones anteriores, se solicitaba que el licitante contara con la certificación ISO 20000:2019 a nombre del participante, lo cual garantizaba que la organización dispone de un Sistema de Gestión de Servicios de TI (ITSM) robusto, alineado con estándares internacionales para asegurar la entrega eficiente, confiable y de alta calidad de los servicios tecnológicos.

Sin embargo, en esta convocatoria hemos notado que dicho requisito ha sido eliminado, lo que representa una disminución significativa en los controles de calidad y garantía en la gestión de servicios de TI que se espera de un proveedor.

PREGUNTA: ¿Podrían explicar las razones técnicas y estratégicas detrás de la eliminación de este requisito clave, considerando que la certificación ISO 20000:2019 sigue siendo el estándar global más reconocido para garantizar la correcta gestión de servicios tecnológicos y el cumplimiento de niveles de servicio óptimos?

R: Los requisitos solicitados han sido listados con base en una revisión y adecuación de las necesidades actuales y las condiciones del mercado, se mantiene un enfoque riguroso en la protección de la información sensible y confidencial. Las condiciones y criterios de ciberseguridad, así como las obligaciones de cumplimiento normativo, siguen siendo prioritarias y se consideran esenciales para la operación segura del servicio. Adicionalmente, los participantes deberán cumplir con los estándares técnicos que aseguren la calidad y confiabilidad del servicio, conforme a los principios establecidos en la legislación y normativas aplicables.

14. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). Se establece que el proveedor deberá demostrar que cuenta con oficinas operativas dentro

de la Zona Metropolitana de Guadalajara mediante un comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses. De acuerdo con el artículo 55, fracción II de la LEY, y considerando que este proceso de licitación es de carácter LOCAL, resulta evidente que el comprobante de domicilio debe estar a nombre del licitante para garantizar que realmente cuenta con presencia física y operativa en la región. PREGUNTA: ¿Podrían confirmar si nuestra interpretación es correcta?

R: Es correcta su interpretación, el proveedor participante deberá presentar comprobante de domicilio en el estado de Jalisco no mayor a 2 meses el cual este a nombre del licitante.

15. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). En las bases de esta licitación se establece que 'El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original haciendo mención al número de concurso.

Bajo esta premisa, PREGUNTA: ¿es correcto entender que podemos presentar certificaciones superiores a las solicitadas, siempre y cuando estas sean emitidas por el fabricante, y serán aceptadas?

R: Los certificados solicitados son los mínimos requeridos, podrá incluir certificados adicionales, sin ser limitante para los demás participantes.

16. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 29). En caso de que la respuesta anterior sea no, solicitamos que se explique y justifique técnicamente PREGUNTA: ¿por qué no se aceptarían certificaciones de un nivel superior, considerando que estas representan un estándar más alto en cuanto a

capacidades técnicas, experiencia y respaldo directo del fabricante y además se apegan al punto de las bases mencionado anteriormente?

R: No aplica, se da respuesta en la pregunta anterior

17. ANEXO 1 (TECNICO). 7. Obligaciones de los participantes (Pág. 30). Se solicita que las cartas emitidas por el fabricante sean originales. Sin embargo, es de conocimiento público que fabricantes como Google no emiten cartas físicas con firma autógrafa, sino que utilizan cartas con firma digital, las cuales tienen la misma validez legal y garantizan autenticidad, integridad y no repudio conforme a las prácticas modernas y estándares internacionales.

PREGUNTA: ¿Es correcto entender que las cartas con firma digital emitidas directamente por el fabricante serán aceptadas como válidas, siempre y cuando estén dirigidas a la convocante, incluyan el número de concurso y la razón social del licitante?

R: Es correcta su apreciación, se podrán entregar cartas en digital emitida por el fabricante, la cual deberá incluir el nombre del participante, haciendo mención del concurso al cual participa.

18. ANEXO 1 (TECNICO). 9. Criterio de evaluación (Pág. 31). Se establece que el mecanismo para la evaluación de las propuestas será mediante evaluación BINARIA. De acuerdo con los artículos 66 y 67 de la LEY, entendemos que la evaluación será realizada mediante un esquema BINARIO, donde las propuestas serán consideradas solventes si cumplen con todos los requisitos técnicos MINIMOS requeridos.

Asimismo, comprendemos que el contrato será adjudicado al licitante que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando su propuesta haya sido declarada solvente en ambos aspectos. PREGUNTA: ¿es correcta nuestra apreciación?



R: Es correcta su apreciación

HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.

19. En la página 29 y 30 de las bases punto 7. Obligaciones de los participantes.

Solicitamos a la convocante las cartas que solicitan en original emitidas por el fabricante, nos permita entregarlas de manera digital, ya que por los tiempos acortados, por temporada y las personas que firman de parte del fabricante, se encuentran en periodo vacacional por dicha razón solo las pueden emitir en forma digital, ¿Se acepta nuestra solicitud?

R: Se acepta su propuesta se podrán entregar cartas en digital emitida por el fabricante, la cual deberá incluir el nombre del participante, haciendo mención del concurso al cual participa.

Xertica S de R.L. de C.V

20. Pág 1 de la Convocatoria

La convocante se refiere al presente procedimiento como "Local", se le solicita amablemente a la convocante, para no limitar la libre participación, que en el proceso puedan participar empresas nacionales. Al limitarlo a una participación local, excluye el beneficiarse de la participación de partner Nivel Premier para la venta de soluciones tecnológicas.

R: No se acepta, el proceso se llevará a cabo conforme a lo estipulado en el art. 55 fracción II de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, y conforme a lo establecido en las bases del presente proceso.



La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL209/2024 del proyecto denominado "POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y APLICACIONES PARA EL GEJ" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 13:45 trece horas cuarenta y cinco minutos del día 27 del mes de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones.

Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	SALVADOR CARDONA	
2. HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.	OSCAR SANTIAGO OLIVARES DAVALOS	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL209/2024

"POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y APLICACIONES PARA EL GEJ"